

DNI	Apellidos y nombre	CIAS	Centro	Localidad
75.125.649	Pérez Martínez, M. Dolores	16010	Hospital Virgen de la Luz	Cuenca.
29.177.620	Pérez Ruiz, María Dolores	44030	Hospital de Alcañiz	Alcañiz.
41.494.551	Pons Petrus, Juana	07040	Hospital Virgen de Montetoro	Mahón.
11.811.443	Remacha Lorenzo, M. Pilar	28520	Hospital Universitario de Getafe	Getafe.
9.160.038	Ruiz Cabezas, Antonia	28430	Hospital Ramón y Cajal	Madrid.
2.503.278	Torres Seco, Fernando	13130	Hospital de Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan.
33.306.423	Varela Val, Ana María	24010	Hospital El Bierzo	Ponferrada.

22667 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, en la categoría de Técnicos especialistas en Radioterapia, a los adjudicatarios de plaza de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos especialistas en Radioterapia,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Nombrar a los adjudicatarios de plaza relacionados en el anexo personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, en la categoría de Técnicos especialistas en Radioterapia, con destino en los centros que se indican.

Segundo.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en la Gerencia de Área que en cada caso corresponda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, perderá todos los derechos deri-

vados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Dirección General.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, los Técnicos especialistas en Radioterapia nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran plaza en propiedad en alguna otra categoría estatutaria podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia voluntaria en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Quinto.—Por el contrario, los Técnicos especialistas en Radioterapia nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran plaza en propiedad de Técnico especialista en Radioterapia deberán renunciar a la plaza de origen en el momento de tomar posesión de la nueva plaza.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Tribunales Superiores de Justicia, siendo preceptiva la previa comunicación a este centro directivo a que hace referencia el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	CIAS	Centro	Localidad
30.202.764	Castillo Rico, Manuel	06190	Hospital Infanta Cristina	Badajoz.
52.122.991	García Madrid, José Luis	24030	Hospital Virgen Blanca	León.
13.682.268	Gómez Peña, María del Carmen	39030	Hospital Marqués de Valdecilla	Santander.
48.868.041	Gutiérrez Ruiz, María de la Soledad ...	07010	Hospital Son Dureta	Palma de Mallorca.
3.459.875	López Torrego, Juan Ignacio	07010	Hospital Son Dureta	Palma de Mallorca.
687.538	Navarro Lizarraga, Pilar	39030	Hospital Marqués de Valdecilla	Santander.
50.305.073	Pozo Manota, Pedro	30010	Hospital Virgen de la Arrixaca	Murcia.
31.258.992	Ríos Veragua, Ana Victoria	28460	Hospital Puerta de Hierro	Madrid.
1.392.111	Tomasi Martínez, Luis	28720	Hospital de la Princesa	Madrid.
3.809.423	Zazo Romojaro, Ángel Luis	28030	Hospital La Paz	Madrid.

22668 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, en la categoría de Técnicos especialistas en Laboratorio, a los adjudicatarios de plaza de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos especialistas en Laboratorio,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Nombrar a los adjudicatarios de plaza relacionados en el anexo personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, en la categoría de Técnicos especialistas en Laboratorio, con destino en los centros que se indican.

Segundo.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en la Gerencia de Área que en cada caso corresponda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Dirección General.